

GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2016-2018

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2016 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
Atlacomulco

lo haces tú!

AÑO I • VOLUMEN II

ATLACOMULCO DE FABELA, VIERNES 04 DE MARZO DE 2016

NÚMERO 5

Periodo de publicación: Marzo de 2016



Decoración de la Iglesia de San Antonio Enchisi



GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
Atlaacomulco
lo haces tú!



Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2016-2018
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2016 - 2018

AÑO I • VOLUMEN II

ATLACOMULCO DE FABELA, VIERNES 04 DE MARZO DE 2016

NÚMERO 5

CONTENIDO

	Pág.
Acuerdos de la VIII Sesión Ordinaria de Cabildo.....	4
Convocatoria para la elección de un (1) representante indígena (versión Español).....	5
Convocatoria para la elección de un (1) representante indígena (versión Mazahua).....	8



VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE ATLACOMULCO DE FABELA, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2016-2018; LOS C.C. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ULISES MERCADO PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ROSA MARTHA CHÁVEZ ALEJO, PRIMERA REGIDORA; DAVID MORELOS GONZÁLEZ, SEGUNDO REGIDOR; LIDIA MARTÍNEZ MODESTO, TERCERA REGIDORA; MARIO MONDRAGÓN RUIZ, CUARTO REGIDOR; JANNETH MARIBEL MONTIEL RAMÍREZ, QUINTA REGIDORA; KENEDY MARTÍNEZ REYES, SEXTO REGIDOR; ISAAC GONZÁLEZ ESCOBAR, SÉPTIMO REGIDOR; ALMA ROCÍO CERNUDA HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; MARÍA FERNANDA ROJAS SANABRIA, NOVENA REGIDORA; MACRINA ARMENTA CRUZ, DÉCIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. SIMÓN FLORES RAMÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I Y V.





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PM/SA/01460/02/16

17.1

EL QUE SUSCRIBE PROFR. SIMÓN FLORES RAMÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATZACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo propios del H. Cuerpo Edilicio, existe un Acta de Cabildo No. VIII, celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día jueves veinticinco del mes de febrero del año dos mil dieciséis, que en el desahogo del punto No. V, a la letra dice: "SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA ELIGAN A UN (I) REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PMATLA/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO Y EN SU CASO NOTIFICAR DE LA PRESENTE AL JEFE SUPREMO DE LA ETNIA.

PMATLA/SA/TERCERO/16.- EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SERÁ ENTREGADO EN EL DÍA Y HORA QUE DETERMINE LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEBIENDO SER ANTES DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

PMATLA/SA/CUARTO/16.- CON EL FIN DE UNIFICAR CRITERIOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.14 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE ATZACOMULCO, MÉXICO 2016-2018, SE NOTIFICARÁ AL REPRESENTANTE INDÍGENA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, CUANDO SE TRATEN ASUNTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LA ETNIA QUE REPRESENTA, PARA QUE ACUDA A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE".

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar en Atzacomulco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

MTRO. SIMÓN FLORES RAMÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atzacomulco de Fabela, México, C.P. 50450, Tel./Fax: (712) 122 0333, 122 0200
www.atacomulco.gob.mx





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE INDÍGENA

El Ayuntamiento Constitucional de Atzacomulco de Fabela, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 76 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 6, 7, 9 fracción I inciso c) y fracción II inciso b), y 76 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribunales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo;

CONVOCA

A todas las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio indígena de Atzacomulco, a la elección de un (1) representante indígena ante el Ayuntamiento de acuerdo a su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres; reconociendo la existencia de los pueblos indígenas dentro del territorio municipal los contemplados en el artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, quien deberá fungir durante el periodo 2016-2018, atendiendo a las siguientes:

BASES

I. DE LOS REQUISITOS:

- 1.- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener residencia efectiva en una de las comunidades con presencia indígena dentro del municipio no menor a tres años;
- 3.- Ser hablante de la lengua materna con el dominio pleno de la misma;
- 4.- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 5.- No haber sido objeto de sanción de Inhabilitación o Destitución Administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- 6.- No estar desempeñando un cargo de elección popular o de titular dentro de la administración pública municipal en funciones;

II. DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS REQUISITOS

- I.- Solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento;
 - II.- Constancia emitida por el Jefe Supremo, donde indique que el interesado es hablante de la lengua indígena;
 - III.- Presentar el acta suscrita por el Jefe Supremo o Consejo Municipal Indígena, donde lo designan como candidato;
 - IV.- Copia de la Credencial de Elector vigente;
 - V.- Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
 - VI.- Copia certificada del Acta de Nacimiento;
 - VII.- Carta de No Antecedentes Penales (o informe de No Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendo cita para obtener el documento original);
 - VIII.- Constancia de que no está inhabilitado y que no ha sido sancionado administrativamente; expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o de la Contraloría Municipal.
- Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atzacomulco de Fabela, México, C.P. 50450, Tel./Fax: (712) 122 0333, 122 0200
www.atzacomulco.gob.mx





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IX.- Demás documentos que acrediten los requisitos señalados

III. DEL PERIODO DE PUBLICACIÓN

La presente convocatoria surte sus efectos a partir del día trece de marzo y cierra el día veintidós de marzo a las 15:00 horas.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

1. La recepción del acta donde fue designado y documentación del aspirante se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, México, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días y horas hábiles, considerados estos de Lunes a Viernes.
2. Concluidos los diez días al cierre de la presente Convocatoria, La Secretaría del Ayuntamiento turnará en el término de 2 días naturales a la Comisión Municipal para la Elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Representantes Indígenas, ante el Ayuntamiento la documentación recibida.

V. DE LOS RESULTADOS

1. La documentación recibida por la Comisión Municipal para la Elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, dispondrá de 3 días naturales para emitir el dictamen correspondiente respecto de la procedencia de elegibilidad del Candidato a ocupar el cargo.
2. Una vez dictaminada la procedencia del Candidato a Representante Indígena dentro del Ayuntamiento, por parte de la Comisión Municipal para la Elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, remitirá dicho dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para ser sometido dentro del Orden del día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación.
3. La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los habitantes del municipio los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término el aspirante designado será notificado de esta circunstancia.

VI. DE LA TOMA DE PROTESTA

1. El nombramiento respectivo y toma de protesta se realizará el día y hora que determine la Titular del Ejecutivo.
2. Una vez designado el representante indígena propietario, éste designará vía oficio a su respectivo suplente ante el Ayuntamiento de Atlacomulco de Fabela; debiendo acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento los mismos requisitos que el propietario.
3. El representante durará en el cargo el periodo comprendido del 15 de abril del 2016 al 31 de diciembre del 2018.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión Municipal para la Elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y el Ayuntamiento.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco de Fabela, México, C.P. 50450, Tel./Fax: (712) 122 0333, 122 0200
www.atlacomulco.gob.mx





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dado en el salón de cabildos, a los veintiseis días del mes de febrero del dos mil dieciséis.



(RUBRICA)

T. C. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

PROFR. SIMÓN FLORES RAMÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TRAXIKUAMA MBARA JYOD'U NU ARKATE JÑATJO

Kja ngum̄ arkate a mbaro e Fabela, ts'ibondo, k'o so'o tsja'a ts'iña yeje (art. 2) dyopj̄ jñii (fracción 3) kja nu xiskuama, dyech'a yenko; nu ts'iña k'o naja ñe nziyo, kja nu traxiskuama a kan̄ dyete ñincho (art. 78), yeje, jñii, nziyo, kja nu Ley Orgánica Municipal kja ts'ibondo; naja yeje, ñanto, yenko, nzincho ts'iña, ñe ts'iña yeje b) ñe yenko ñanto (76) kja nu Ley de Derecho y Cultura kja ts'ibondo ñe mamaji dyete ñante nzincho (169) kja nu jñiñi jñatjo ñe trajñiñi dya ri atra kja yo jmur̄ trexe yo tre'e kja nu Organización Internacional del Trabajo.

JMURU TRE'E

Trexe yo jñiñi jñiñi jñatjo ke mimi kja nu jñiñi a mbaro, mbara señalaji d'a tre'e jñatjo kja nu ngum̄ arkate, kja nu sistema de normas a mbo'o ja bi atra nu kjo kja'a ñe nu k'o bi jichi mi jingua jyanda kja nu Ley de Derechos y Cultura jñatjo kjanu ts'ibondo, ke ri mbepji kja nu periodo 2016-2018, o kja'a k'u xi naja:

I. Kja yo xiskuama.

- 1.- ngeje mebondo k'o so'o ra jod'u nu xiskuama arkate.
- 2.- ri pes'i nu ngum̄ kja nu jñiñi ko jñatjo a mbo'o trajñiñi ra ch'ike jñii kje'e.
- 3.- ri pech'i na jo'o jñatjo.
- 4.- na jonte kja yo tre'e ñeje dya ri kja pj̄or̄.
- 5.- dya ri kja pj̄or̄ ke dya ri pepji, kja ngum̄ arkate.
- 6.- ke dya ri mbepji kja nu ngum̄ arkate.

II. YO XISKUAMA K'O RI NESTA

- I. Kja xskuama opj̄ mbara ngum̄ arkate.
- II. Ma'a unuji nu xiskuama kja lama jñatjo ke o mama yo tre'e ngeje jñatjo.
- III. Un̄ nu xiskuama kja nu lamo jñatjo ñe jmur̄uji trajñiñi jñatjo ra un̄ nu arkate.
- IV. Kama kja xiskuama kja botaxi.





"2016. Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"

- V. Nu xiskuama opju kja menzamu kja mbepji arkate.
- VI. Kama xiskuama kja musa.
- VII. Xiskuama dya ri kja pjera, dya ri ne'e kama nu xiskuama, ri ne'e xiskuama na jo'o mbara unu ni xiskuama dya ri pjera.
- VIII. Nu xiskuama ke dya ri kja pjera kja nu Contraluria a ts'ibondo o nu Contraloria Municipal.
- IX. Na punkja nu xiskuama ke o mama nu traxiskuama.

III: JINGUA RA PECHI.

Nu xiskjuama i kja un dyecha jñii un nzana jñii i dyaru kja nu dyote yeje nzana jñii mi nzha'a.

IV: RA OPJU XISKJUAMA.

1.-Tr'exe yo xiskjuama ri atr'a a ngumu arkate, kjo b'ub'u a ambaro, Mbonro, ri ma atr'a a nzincho kja mi nrrenpa a jñii mi nzha'a, tr'exe yo pa'a (nonixi a mbernaxi).

2.-Jingua ra nguaru yo dyecha pa'a, nu ngumu arkate ra dyakja yeje pa'a mbara jyodu nu arkate.

V: PEZHE NU BOTAXI.

1.- Nu xiskjuama ke o dyaku jmuraji tr'ajñiñi mbara jyodu yo arkate. Ri pes'i jñii mbara para kjo ngeje un arkate kje ra pepji.

2.-Jingua ri kjuaru tr'exe yo xiskjuama nu arkate, nu ngumu arkate xoraji un xiskjuama mbara ri jmuraji ra xipji na jo'o o dya na jo'o.

3.- Nu ngumu arkate ra xipji tr'exe yo tre'e kje mimiji a jñiñi kjo ngeje nu arkate.

VI: JINGUA RI PENCHI UN KARGO.

1.- Ra unu nu xiskjuama mbara pechi un kargo, kja nu pa'a ñeje zanu arkate.

2.-Jingua ri xipji kjo ngeje nu arkate jñatrjo. Nu arkate ra atr'a na xiskjuama kjo ri mamu kjo ngeje nu tre'e kje ri mbosi.

3.- Nu arkate ra pjeppi yeje kje'e.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TRANSITORIO.

Naja: Jingua dyari xonx kja nu xiskjuama yo punto, nu ngumw arkate ra
atr'a nguenrra.

Unaji a mbo'o kjo kabildos kja nu dyote ts'ich'a pa'a, kja nu yeje zana,
dyote dyecha ñanto.

NGEJE NU.

(RUBRICA)

T.C. Anna Maria Chimal Velasco

Arkate a jñiñi a mbaro.

(RUBRICA)

profr. Simon Flores Ramón.

mbepji kja nu ngumw arkate.



Obra realizada por:
**Ayuntamiento Constitucional de Atzacomulco
2016 - 2018**

Coordinación de Comunicación Social
y Relaciones Públicas 2016 - 2018

Esta información puede ser utilizada únicamente para fines educativos, de investigación, legal y sin fines comerciales; con
crédito al Ayuntamiento Constitucional de Atzacomulco 2016 - 2018.

Más información en: www.atacomulco.gob.mx

